

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN**

San Vicente del Caguán, Caquetá, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Asunto: Despacho Comisorio
Proceso: Instrucción Penal Militar
Procesado: CARLOS ANDRÉS MORENO ANSOLA
Procedencia: JUZGADO 106 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO
Radicación: No. 10010000100120210000100C

AUTO DE TRÁMITE

Atendiendo el informe que antecede, elaborado por la Citadora del Juzgado, se dispondrá la devolución del despacho comisorio de la referencia al Juzgado de origen, dadas las imposibilidades que se presentan para citar a los señores CARLOS ANDRÉS MORENO ANSOLA y DAVID BARRERO MONYOTA.

Adicionalmente, considerando que la señora ISABEL MORENO ANSOLA, informó que reside en zona rural de este municipio, por lo que es incierto su desplazamiento hasta la sede judicial para la práctica de la actuación.

Finalmente, se advierte que en esta municipalidad, se encuentra acantonado en el BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 CAZADORES, el JUZGADO 67 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, correo electrónico juez67deipm@justiciamilitar.gov.co, teléfono (+57) 3229125178, con quien el despacho comitente podrá solicitar el apoyo necesario para la evacuación de las diligencias.

Por lo anterior, se ordenará la devolución de la comisión sin diligenciar al despacho comitente.

D I S P O N E:

1.- DEVOLVER, sin diligenciar la comisión conferida, teniendo en cuenta lo expuesto en la motiva.

Notifíquese y cúmplase,

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Firmado Por:
Rafael Renteria Ocoro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1c02fc867753618c9a936c693ef05444448df943bc419c8c2f4af9788f3583**

Documento generado en 01/08/2022 11:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN**

San Vicente del Caguán, Caquetá, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Asunto: Despacho Comisorio
Proceso: Penal
Procesado: JOHAN FERLEY CIFUENTES SANCHEZ
Procedencia: JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE
PITALITO HUILA
Radicación: No. 41551600059720190176302

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el informe que antecede, elaborado por la Citadora del Juzgado, se dispondrá la devolución del despacho comisorio de la referencia al Juzgado de origen, dadas las imposibilidades que se presentan para citar e informar al señor JOHAN FERLEY CIFUENTES SANCHEZ, sobre la fecha y hora de la audiencia concentrada a realizarse.

Por lo anterior, se ordenará la devolución de la comisión sin diligenciar al despacho comitente. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

1.- DEVOLVER, sin diligenciar la comisión conferida, teniendo en cuenta lo expuesto en la motiva.

Notifíquese y cúmplase,

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Firmado Por:
Rafael Rentería Ocoro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063def24f3d41e59d74870ffcbb2910cfd45942239307f57faf4996f2365ec06**

Documento generado en 01/08/2022 11:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN**

San Vicente del Caguán, Caquetá, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Asunto: Despacho Comisorio No. 0050
Proceso: Penal
Procesado: JESUS ANTONIO RAMIREZ BELTRAN
Procedencia: JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Radicación: No. 41551600059720190096800

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el informe que antecede, elaborado por la Citadora del Juzgado, se dispondrá la devolución del despacho comisorio de la referencia al Juzgado de origen, dada la imposibilidad que se presenta para citar e informar al señor JESUS ANTONIO RAMIREZ BELTRAN, sobre la fecha y hora de la audiencia a realizarse.

Por lo anterior, se ordenará la devolución de la comisión sin diligenciar al despacho comitente. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

1.- DEVOLVER, sin diligenciar la comisión conferida, teniendo en cuenta lo expuesto en la motiva.

Notifíquese y cúmplase,

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Firmado Por:
Rafael Renteria Ocoro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f687f8674bc96f1cfafa5b83179bc43547d3f7cb45c95f557f3edf2e670d972d**

Documento generado en 01/08/2022 11:52:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>